

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
(DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RELATIVAS A LOS PROCEDIMIENTOS
DISCIPLINARIOS POLICIALES)**



**Secretaría de
Seguridad del
Municipio de
Querétaro**

Consejo de Honor y
Justicia

El Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro, con domicilio en Avenida Tláloc, número 102, colonia Desarrollo San Pablo, Delegación Epigmenio González, Municipio de Querétaro, Qro. C.P. 76130, con ces el **responsable del tratamiento de los datos personales** que nos proporcione **en las diligencias y actuaciones relativas a los procedimientos disciplinarios policiales**, los cuáles serán resguardados y protegidos conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Los datos personales que se recaban son:

- 1) **Datos identificativos** (Nombre, edad, lugar y fecha de nacimiento, sexo, domicilio, teléfono particular, estado civil, nacionalidad, localidad, clave de Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población)
- 2) **Datos laborales** (nombramiento o cargo, área de adscripción, extensión)
- 3) **Datos electrónicos** (correo electrónico)
- 4) **Datos académicos** (trayectoria académica, títulos y cédula profesional)
- 5) **Datos patrimoniales** (ingresos, dependientes económicos)

Los datos serán empleados para las siguientes finalidades:

- 1) Para **integrar, clasificar y tramitar** los expedientes administrativos competencia del Consejo de Honor y justicia;
- 2) Para llevar a cabo el **registro** de cada uno de los asuntos iniciados;
- 3) Para **integrar, clasificar y tramitar** los expedientes administrativos competencia del Consejo de Honor y justicia;
- 4) Para la **identificación** de la personalidad dentro de los expedientes de los procedimientos disciplinarios policiales;
- 5) Para la **sustanciación y resolución** del mencionado procedimiento.

Ninguna de las finalidades informadas previamente requiere de su consentimiento, al tratarse de datos de identificación respecto su persona, necesarios y relacionados específicamente con el trámite del expediente disciplinario en el que usted es parte, conforme lo dispuesto en el artículo 3 fracción IX, 11, y 15 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículo 3 fracción IX, 11, y 15 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, 143, 144 y 145 del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública, y 16 del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.

Asimismo, sus datos personales podrán ser usados para las siguientes finalidades que requieren de su consentimiento:

- 1) Para fines estadísticos e informativos, es importante señalar que las estadísticas que se generen no vinculan la información general con los datos que hagan identificable a los titulares.

Para llevar a cabo las finalidades antes descritas, **requerimos su consentimiento**, el cual en caso de proporcionar, puede revocar en cualquier momento conforme al procedimiento indicado en el apartado "Ejercicio de Derechos ARCO" dentro del presente Aviso. En ese sentido, le solicitamos **manifieste su voluntad marcando una de las casillas** que a continuación se insertan:

☐

Autorizo el uso de mis datos personales
para las finalidades descritas

Firma del titular

☐

No autorizo el uso de mis datos
personales para las finalidades descritas

Divulgación y transferencia de los datos personales.

- En el desarrollo del presente tratamiento no se realiza la divulgación ni la transferencia de sus datos personales, salvo que sobre la información recabada acontezca algún supuesto de los previstos en los artículos 16, 64 y 65, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, así como sus homólogos 16, 60 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, casos en los cuales no se requiere de su consentimiento.
- Con fundamento en artículo 3 fracción IX, 11, y 15 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, 144 del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública, y 16 del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro, los datos personales consistentes en **nombre, número de empleado, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP)**, serán transferidos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Fiscalías del Estado de Querétaro, Defensoría de Derechos Humanos, Juzgados de Distrito, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, en términos de lo dispuesto el artículo 16 fracción III, 47, 60, y 70 del

Reglamento del Consejo de Honor y Justicia del Municipio de Querétaro, para lo cual no se requiere de su consentimiento y para las siguientes finalidades:

- I. Inscripción de las sanciones impuestas al personal policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro;
- II. Remitir información respecto a las diligencias y actuaciones relativas a los procedimientos disciplinarios, así como resoluciones definitivas que desencadenan de tales procedimientos;
- III. Fines estadísticos.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

Con fundamento en el artículo 6º, inciso a), fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, similares 13 y 17, fracciones II y V, 46, fracciones VI, IX y X y 53, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (última reforma 30/09/2021), los diversos 24, fracción III, y 78, fracciones III y VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro (última reforma 30/09/2021), el similar 22, fracciones III, V, VI, VII, XIV, XV y XVII, del Reglamento de la Coordinación de Gabinete del Municipio de Querétaro, así como el numeral 25, fracciones I y IV, del Reglamento del Blindaje Anticorrupción del Municipio de Querétaro (publicado el 26/02/2025 en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro), 16 y 44 del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública.

Ejercicio de derechos ARCO:

Usted podrá ejercer sus derechos de **acceso, rectificación, cancelación u oposición** de sus datos personales (derechos ARCO), ante la **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro**, por medio de un **escrito libre, por correo electrónico** dirigido a u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx señalando como asunto "Solicitud de ejercicio de derechos ARCO" **o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia** (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>), realizando su registro e ingresando a la sección "Solicitudes", opción "Solicitud de datos personales".

Los **requisitos** para la presentación de dicha solicitud son los siguientes:

1. a) Persona física: nombre del titular de los datos personales;
b) Persona física por medio de apoderado legal: nombre del titular y del apoderado;
2. Domicilio o medio para recibir notificaciones (correo electrónico o número telefónico);
3. Documentos con que se acredite la identidad y personalidad del titular y, en su caso, del apoderado legal;
4. (Opcional) El área responsable del tratamiento de los datos personales y ante quien se realiza la solicitud;
5. Descripción clara y precisa de los datos personales sobre los cuales su busca ejercer cualquiera de los derechos ARCO, siendo un requisito optativo en el caso del derecho de acceso;
6. La descripción del derecho ARCO que pretenda ejercer, o en su defecto, lo que solicita el titular y adicionalmente:
 - a) Cuando se solicite el acceso a los datos personales, se deberá indicar la modalidad en la que prefiere que se le reproduzcan dichos datos;
 - b) Cuando se solicite la oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que la motiva, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas a las cuales se opone;
 - c) Cuando se solicite la cancelación, deberá señalar las causas que motivan dicha solicitud;
7. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, cuando resulte aplicable.

Para el caso del derecho de acceso, las **modalidades en que puede ser reproducida la información** es por **medios digitales** (disco compacto, correo electrónico, dispositivo de almacenamiento masivo –USB- proporcionado por el solicitante), **copia simple** y **copia certificada**.

Asimismo, se informa que el Municipio de Querétaro contará con un plazo de tres días hábiles a partir de la fecha de presentación de la solicitud para declarar su incompetencia respecto a lo solicitado; un plazo de cinco días hábiles para que en su caso, se le requiera satisfacer alguno de los requisitos informados previamente, así como para informarle la existencia de un trámite o procedimiento específico aplicable a su solicitud; y un plazo de 20 días hábiles para la emisión de la contestación a su solicitud, es decir, que se le informe si la misma es procedente o improcedente, siendo así que en caso de que su solicitud resulte procedente, se contará con un plazo adicional de 15 días hábiles para hacer efectivo el derecho solicitado, en términos de lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48 y 49, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Finalmente, se le informa que en contra de la respuesta brindada a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO procederá la interposición del recurso de revisión en términos del artículo 84 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Portabilidad de datos personales

Se precisa que en el presente, **los datos personales no son sometidos a tratamientos en un formato electrónico accesible y legible por medios automatizados, que permita su reutilización y/o aprovechamiento y su interoperabilidad con otros sistemas**, en términos del artículo 51, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, por lo que no es posible proporcionar una copia de los datos personales en un formato con tales características o remitir la misma a diverso responsable.

Datos de contacto para consultas, dudas, aclaraciones o similares

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro

Titular: Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Domicilio: Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, Basamento letra E, Edificio del Centro Cívico, colonia Centro Sur, de la Ciudad de Santiago de Querétaro, municipio de Querétaro, estado de Querétaro, con código postal 76090.

Horario de atención: lunes a viernes, de 08:30 a 16:00 horas (días hábiles).

Correo electrónico: u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx

Número telefónico: 442 238 7700, extensiones 5019, 5014, 5015 y 5022.

Cambios al Aviso de Privacidad

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivado del procedimiento de mejora continua o de nuevas disposiciones legales, administrativas o de otra índole. Dichas modificaciones o actualizaciones se harán de su conocimiento a través del formato de "Aviso de Privacidad", consignado en la página de internet del Municipio de Querétaro www.municipiodequeretaro.gob.mx/avisosdeprivacidad/, apartado Seguridad Publica del Municipio de Queretaro y a través de los estrados de **[Consejo de Honor y Justicia de la Secretaria de Seguridad Publica del Municipio de Querétaro]** ubicada en [Avenida Tlaloc numero 102 colonia Desarrollo San Pablo Delegación Epigmenio González, Municipio de Querétaro, Querétaro, Código Postal 76130].

Fecha de última actualización: 15 de agosto de 2025.